



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00414289--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para la realización del Curso “INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del Curso es establecer las buenas prácticas para las instalaciones sanitarias (agua, cloaca y desagües) internas sean seguras y eficientes para su correcta implementación, dichas instalaciones deben ser ejecutadas por el personal idóneo;

Que el Curso cuenta con el Aval del Departamento HIDRÁULICA y con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO”, con una duración de ciento ochenta (180 hs) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a realizarse a partir del 13 de Agosto del 2024 hasta el 19 de noviembre del año 2024:

- Cuota + matrícula (hasta el 30 de Julio): Agosto PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$29.500,00).
- Cuota + matrícula (desde el 30 de julio al 13 de Agosto): Agosto PESOS TREINTA TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO C/00/100 (\$33.925,00).
- Cuota 2: Septiembre PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$38.500,00).
- Cuota 3: Octubre PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$38.500,00).
- Cuota 4: Noviembre PESOS CUARENTA Y TRES MIL C/00/100 (\$43.000,00)
- Pago único: PESOS CIENTO TREINTA CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$134.550,00).

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Héctor ARAUJO
- Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Héctor ARAUJO
- Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Introducción en Obras
- Instalación de cañerías para provisión de agua fría y caliente
- Instalación de desagües cloacales y ventilación
- Instalación de desagües pluviales y especiales

- Potabilización y distribución de agua

- Depuración de afluentes

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°.- Designar como responsable académico al Ing. Lisandro CAPDEVILA y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis BOSCH.

Art. 7°.- El Responsable Académico y la Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/em/Mbl